

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-1P2A.-3134

Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2016

**CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a evitar el recorte presupuestal en el Ramo 12: "Salud" del ejercicio fiscal 2017.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente


SEN. BLANCA ALCALÁ RUIZ
Vicepresidenta



03 NOV 2016

SE TURNÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

**SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E**

La que suscribe SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, Senadora por el Estado de Coahuila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados evite el recorte presupuestal en el Ramo 12: "Salud" del ejercicio fiscal 2017, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Constitución en su artículo 4to garantiza a todas las personas el derecho a la protección de la salud. Y es así que obliga a las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar estos y así mismo tiene como responsabilidad crear las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

En los últimos años en México existe un déficit en la calidad del sector salud, a pesar de que es un derecho fundamental consagrado en la Constitución y debería de ser primordial para todos los ciudadanos.

En nuestro país la salud de la población es un elemento esencial para el desarrollo económico del país, por lo que se constituye en una prioridad de las políticas públicas para buscar y mantener el bienestar social.

El sistema de salud administrado por la Secretaría de Salud, es la responsable de garantizar el acceso a la atención médica y la protección de la salud de la población, a fin de mejorar y elevar la calidad de vida mediante el otorgamiento de intervenciones médicas integrales, oportunas y de calidad.

Para lograr este objetivo se cuenta con trabajadores calificados, además de la infraestructura, material y equipo especializado que está al servicio de la ciudadanía.

Este sistema está compuesto por dos sectores: público y privado. El sector público comprende a las instituciones de seguridad social Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR) y otros, los cuales prestan servicios a los trabajadores del sector formal de la economía, y a las instituciones que protegen o prestan servicios a la población sin seguridad social, dentro de las que se incluyen el Seguro Popular de Salud (SPS), la Secretaría de Salud (SSa), los Servicios Estatales de Salud (SESA) y el Programa IMSS-Oportunidades (IMSS-O). Por su parte el sector privado presta servicios a la población con mayor capacidad adquisitiva.

El financiamiento de las instituciones de seguridad social proviene de tres fuentes: contribuciones gubernamentales, contribuciones del empleador, que en el caso del ISSSTE, PEMEX, SEDENA y SEMAR es el mismo gobierno y contribuciones de los empleados. Estas instituciones prestan sus servicios en sus propias instalaciones y con su propio personal. Tanto la Secretaría de Salud como los Servicios Estatales de Salud se financian con recursos del gobierno federal y los gobiernos estatales, además de una pequeña contribución que pagan los usuarios al recibir la atención llamadas cuotas de recuperación, y se atiende en las instalaciones de estas instituciones, que cuentan con su propio personal. El Seguro Popular

de Salud se financia con recursos del gobierno federal, los gobiernos estatales y cuotas familiares, y compra servicios de salud para sus afiliados a la SSA y a los SESA, y en algunas ocasiones a proveedores privados.

Finalmente, el sector privado se financia con los pagos que hacen los usuarios al momento de recibir la atención y con las primas de los seguros médicos privados. Este sector ofrece servicios en consultorios, clínicas y hospitales privados.

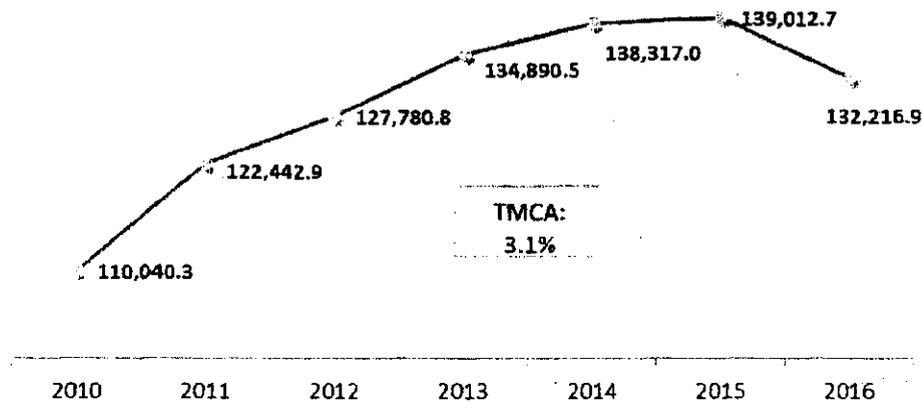
Así mismo los ciudadanos de este país cuentan con el derecho de acudir a ser sean atendidos de manera gratuita, en condiciones óptimas y servicio de calidad en cualquier dependencia pública de salud. Por lo que es necesario los profesionistas de la salud cuenten con el equipo adecuado.

Sin embargo para 2016, la H. Cámara de Diputados aprobó un presupuesto para el Ramo 12 "Salud" por 132 mil 216.9 millones de pesos (mdp). El presupuesto aprobado para Salud, es superior en 2.0 por ciento a la propuesta enviada por el Ejecutivo Federal (129 mil 665.9 mdp).

El presupuesto aprobado para el Ramo 12 "Salud", si bien fue superior al monto propuesto en el PPEF 2016 (en 2%), presentó una caída real de 4.9 por ciento frente a los recursos del ejercicio fiscal 2015. En los años transcurridos del decenio, es la primera ocasión que se registra una contracción en el presupuesto aprobado para Salud (Gráfica 1). De hecho, entre 2010 y 2016 los recursos del Ramo aumentaron a una tasa media anual de 3.1 por ciento real.

Grafica 1.

**Evolución del Presupuesto Asignado al
Ramo 12 "Salud", 2010-2016
(Millones de pesos de 2008)**



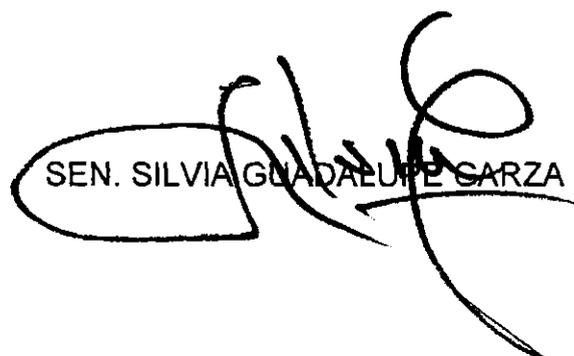
De los 31 programas con asignación presupuestal para 2016, sólo cinco tienen un incremento real en sus recursos respecto del monto que se les aprobó en el PEF 2015.

Finalmente, es necesario incrementar los recursos destinados a la salud con ello se permitirá incrementar la calidad de los servicios.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados evite el recorte presupuestal en el Ramo 12: "Salud" del ejercicio fiscal 2017.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a 1 día del mes de noviembre de 2016.


SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN